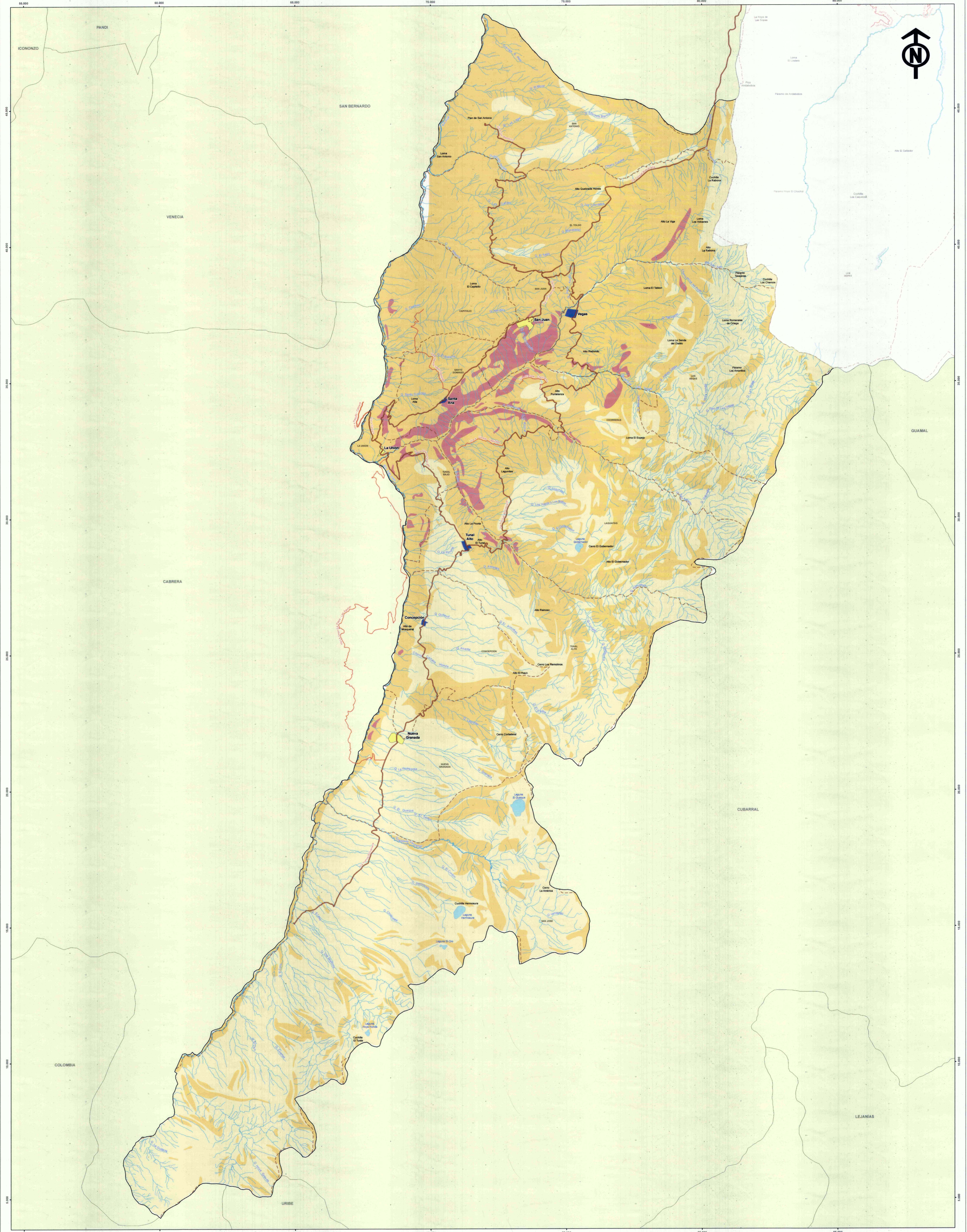


AMENAZA POR REMOCIÓN EN MASA - UPR RÍO SUMAPAZ

Plano No. 02 de 11



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano 74.146592 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N 109.220.965 metros y E 92.334.875 metros, referidas al datum MACMA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

Fuentes: SDP, IGAC, IDIGER, UAECO

NOTA 1: Los niveles de información geográfica externos al Distrito Capital, son meramente descriptivos y no suponen competencia territorial.

NOTA 2: La zonificación de amenazas por remoción en masa no aplica a los centros poblados y nodos debido a su escala, el concepto de amenaza para estos estará sujeto a los conceptos de riesgo establecidos por el IDIGER.

NOTA 3: Las áreas con amenaza por inundación deberán ser precisadas por la autoridad competente.

Fecha: DICIEMBRE DE 2015

ESCALA 1 : 30.000

0 500 1.000 2.000 3.000 m

CONVENCIONES

- Límite Distrito Capital
- Límite de UPR
- Límite de vereda
- Sistema vial
- Centros poblados
- Nudo de equipamientos y servicios
- Ríos principales
- Lagunas
- Drenajes

LEYENDA

- Amenaza por remoción en masa**
- Nivel de la amenaza
- Alta
 - Medio
 - Baja



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DECRETO N° 552 21 DIC 2015

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

GERARDO IGNACIO ARDILA CALDERÓN
SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

LOCALIZACIÓN DE LA UPR EN BOGOTÁ D.C.

